



**Junta de  
Castilla y León**

Delegación Territorial de Segovia  
Dirección Provincial de Educación

RESOLUCIÓN DE FECHA 5 DE MARZO DE 2021, DE LA COMSIÓN PROVINCIAL DE VALORACIÓN DE  
SEGOVIA DE LA ZONA DE ADSCRIPCIÓN E INFLUENCIA

De conformidad con lo establecido en:

- ❖ **ORDEN EDU/137/2012**, de 15 de marzo, por la que se regula el proceso de admisión en las Escuelas Infantiles para cursar el Primer Ciclo de Educación Infantil en la Comunidad de Castilla y León
- ❖ **Apartado Vigésimotercero de la RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2020**, de la Dirección General de Centros, Planificación y Ordenación Educativa, por la que se concreta la gestión del proceso de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León, para cursar en el curso académico 2021-2022 enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria, bachillerato y programas de formación para la transición a la vida adulta, y se concretan determinadas actuaciones de admisión en las escuelas infantiles, que determina las zonas de influencia de las escuelas infantiles y, en su caso, las zonas limítrofes.

RESUELVE

Que la zona de influencia de la Escuela Infantil "Nuestra Señora de la Fuencisla", de Segovia, sea la provincia de Segovia y que para simplificar la baremación de las solicitudes no se compute ninguna de ellas con la puntuación establecida dentro del apartado de "Proximidad del domicilio o del lugar de trabajo" dado que no variará el resultado final.

En Segovia, a 5 de marzo de 2021

EL DIRECTOR PROVINCIAL



Edo.: Diego Del Pozo De Andrés